

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 003869

AFCC-11-2021, por medio del cual el asesor financiero presenta análisis sobre el informe de monitoreo de medios de comunicación, trasladado por medio del oficio DE-390-2021. Se tiene a la vista el informe presentado y expuesto por el asesor financiero del que resalta que es importante recordar que la oficina de Comunicación Social, tiene a su cargo impulsar una comunicación social veraz y oportuna, siendo su objetivo principal fortalecer, pero sobre todo mantener las relaciones entre el RENAP y la población guatemalteca a través del desarrollo de las acciones de información, difusión, publicidad institucional, relaciones públicas, planeación y seguimiento de la opinión pública.

En el presente cuadro se presenta el total de noticias monitoreadas durante el segundo semestre del 2020 en los distintos medios de comunicación.

**MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN
JULIO - DICIEMBRE 2020**

Forma de noticias	Noticias monitoreadas por Segmento	TIPO DE NOTICIA		
		Positiva	Negativa	Neutral
En forma escrita	167	50	9	108
En forma radial	218	145	0	73
En forma televisiva	254	160	11	83
En forma digital	364	175	5	184
Total de noticias	1003	530	25	448

Fuente: Información brindada por Comunicación Social

Derivado del análisis de las noticias monitoreadas se puede indicar en los siguientes porcentajes:

- ✓ 52.85% Noticias positivas
- ✓ 44.66% Noticias neutrales
- ✓ 2.49% Noticias negativas

Este resultado indica que la percepción que la población guatemalteca tiene respecto de la información del RENAP transmitida en los medios de comunicación masiva en su mayoría es "neutral-positiva" con un 97.51% acumulado entre noticias positivas y neutrales.

**TEMÁTICAS PREDOMINANTES DESCRITAS EN EL PERÍODO DE JULIO A DICIEMBRE 2020
JULIO - DICIEMBRE 2020**

Concepto	Noticia	RESUMEN			POR SEGMENTO			
		Positiva	Negativa	Neutral	Escrita	Radio	Televisivo	Digital
<u>JULIO</u> RENAP invito a recoger mas de 255 mil DPI en sus oficinas a nivel nacional	El Registro Nacional de las Personas señaló que hablan más de 255 mil documentos de identificación que estaban listos para ser entregados en sus diferentes sedes.	X				X		
TSE y RENAP firman acuerdo	El Tribunal Supremo Electoral y el Registro Nacional de las Personas firmaron un convenio para que los ciudadanos que tramiten o renueven su DPI queden empadronados sin tener que hacer nueva gestión.	X					X	



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 003870

<u>AGOSTO</u> Discrepancias entre MSPA y RENAP en defunciones por COVID-19	El cementerio La Verbena registra hasta el 16 de agosto la inhumación de 878 personas que murieron por coronavirus, de ese total 78 fueron enterradas como XX. El titular de la Coprecovid señaló que continúa el análisis por la discrepancia en las cifras entre Salud y el Renap						X		X	
10 millones podrán votar en el 2023 (convenio TSE-RENAP)	Faltando tres años aún para conocer el tema relacionado a elecciones generales, el TSE emitió un comunicado en el cual dio a conocer que se podría llegar el padrón electoral a 10 millones de ciudadanos para el 2023.	X							X	
<u>SEPTIEMBRE</u> Reapertura de oficinas de Galerías del Sur y Metronorte	El Renap atiende cerca de dos mil personas todos los días, quienes realizan el trámite, para obtener el DPI, sin embargo a partir del 8 de septiembre las oficinas de Metro Norte y Galerías del sur, abrirán sus oficinas luego de permanecer cerradas por más de 6 meses.	X								X
Guatemaltecos podrán tramitar certificados de nacimiento en consulados de EEUU	A partir de octubre próximo, los guatemaltecos que viven en Estados Unidos podrán obtener certificados de nacimiento en nueve consulados, como parte de un plan piloto desarrollado por el Ministerio de Relaciones Exteriores (Minex) y el Registro Nacional de las Personas (Renap).	X								X
<u>OCTUBRE</u> Certificados digitales en EEUU	A partir del 2 de noviembre próximo, los connacionales que viven en Estados Unidos podrán solicitar la emisión de certificados de nacimientos en formato digital, en once consulados, como parte de los acuerdos firmados entre el Registro Nacional de las Personas (Renap) y el Ministerio de Relaciones Exteriores (Minex)	X						X		
DPI de personas de la tercera edad no perderá vigencia.	El Registro Nacional de las Personas (Renap) recordó este jueves que el documento personal de identificación (DPI) tiene vigencia indefinida para ciudadanos mayores de 70 años. Esta medida se traduce en beneficio de ese sector de la población, pues se evita que se expongan al contagio del coronavirus (COVID-19).							X		X

Fuente: Elaboración propia

Se estableció que, dentro del Monitoreo de medios de comunicación proporcionados en el segundo semestre del año 2020, mil tres (1,003) noticias que se dieron a conocer en los diferentes segmentos señalados en el cuadro uno, el 52.85% representa noticias positivas, el 44.66% noticias neutrales y el 2.49% restante las negativas. El Consejo Consultivo solicita al Director Ejecutivo gire sus instrucciones a Comunicación Social a efecto se sirva informar sobre los parámetros que utilizan para establecer cuando una noticia es positiva, negativa y neutral. **TERCERO:** Reunión de trabajo con Funcionarios del Registro Central de las Personas. El Presidente da la bienvenida a los funcionarios del Registro Central de las Personas a quienes solicita se presenten ante la excusa de la Registradora Central de las Personas y el Subregistrador Central de las Personas. Inicia la Licda. Mónica Reneé Recinos Casanova, Subdirector de Apoyo Registral; seguido del Lic. Rafael Andrade Barillas, Jefe de Registro Civil de las Persona; la Licda. María Licet Morán Aldana, Jefe de Ciudadanos y Control de Datos Registrales; la Licda. Olga Violeta Mutzus González, Jefe de Archivo Central en funciones y la señora Doris Lisette Sian Ordoñez, Gestor de Atención y Servicio al Usuario. El Presidente indica que la invitación efectuada tiene por objeto dialogar sobre algunas propuestas que ha emitido este órgano colegiado para la mejora de la atención al usuario a través de los servicios a distancia o electrónicos, enfocados en la función de inscripción de los actos y hechos de la vida civil y la emisión del Documento Personal de Identificación. El Dr. Félix Javier Serrano Ursúa pide la palabra y manifiesta, a título personal,

insatisfacción por la incomparecencia de la Registradora Central de las Personas y el Subregistrador Central de las Personas, sin presentar una excusa formal, ya que la invitación fue abierta para que, según lo permitiera su agenda, concurrieran en cualquiera de los dos días propuestos y, en cualquier caso, ante una excusa formal podría haberse reprogramado la sesión de trabajo. El Presidente procede a explicar la propuesta en su momento emitida relativa a que los avisos o resoluciones emitidas por Notarios podrían realizarse en formularios electrónicos que contuvieran los requisitos legales atinentes, para facilitar las gestiones que en la actualidad enfrentan algunas dificultades, como exceso de formalismo con los avisos de matrimonio. Esto como un primer paso para posteriormente aplicar la misma mecánica con las inscripciones de nacimiento y defunción, como parte de la propuesta lanzada por este órgano colegiado desde dos mil diecinueve, relacionada a la inscripción en línea de los actos y hechos de la vida civil de las personas, con la participación de actores clave como médicos, notarios, determinados funcionarios públicos e incluso comadronas. Pide a los funcionarios presentes manifiesten cuál es el parecer del Registro Central de las Personas al respecto. Los funcionarios explican que, tomando en cuenta el comportamiento de los previos decretados en los trámites de avisos notariales, realizaron una propuesta en noviembre del año pasado, para que el Notario utilice el portal ciudadano para colocar el aviso que sería precalificado por el operador, previo a presentarlo de forma física. Esto le ahorraría tiempo, traslado a los Notarios y sería posible la trazabilidad de los expedientes. Esta propuesta está actualmente en estudio por la Asesoría Registral, la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social y la Dirección de Informática y Estadística. El Presidente comenta que la propuesta del Consejo Consultivo va más allá de lo que plantea la propuesta expuesta, ya que implica la utilización de formatos o formularios cuyos campos son los necesarios y establecidos para la inscripción registral, reduciendo el trabajo de calificación necesaria y reduciendo que la información sea digitada en varias ocasiones, lo que redundaría en la menor presentación de errores. Expone ejemplos de otras oficinas gubernamentales en donde se están aplicando plenamente los trámites en línea y considera que el RENAP debería seguir el mismo camino, sobre todo con los reportes médicos para las inscripciones de nacimiento y defunción, por las ventajas que supone, incluida la certeza y seguridad que brinda la validación de los datos biométricos de las personas clave, como bien se expuso en dos mil diecinueve. Recuerda que la ley manda a utilizar los recursos tecnológicos al alcance para hacer eficiente el proceso de inscripción de actos y hechos de la vida civil de las personas y considera que bien se puede aplicar plenamente la inscripción a distancia sin pasos previos como el expuesto por los funcionarios, por lo que se insistirá en su puesta en funcionamiento. A continuación el Presidente expone sobre la importancia de plantear metas en la reducción de tiempo de atención al usuario y no solo números totales de casos atendidos, especialmente en cuanto a la emisión del Documento Personal de Identificación. El Lic. Abel Francisco Cruz Calderón pide la palabra y recuerda que por ley la Institución debe implementar la automatización en los procesos, por lo que desea saber qué están haciendo los funcionarios para acercarse a ese modelo, con el objeto que el Consejo Consultivo apoye esos esfuerzos. Los funcionarios indican que efectivamente los registradores civiles de las personas tienen la función de atender de la mejor manera a los

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 003872

usuarios a nivel nacional, por lo que desde finales del año pasado se inició el proceso de contratación de colaboradores, además que se les ha instruido a que colaboren con autoridades locales para implementar de mejor manera las unidades móviles. Finalmente se refieren al proyecto de descentralización de la impresión y distribución del Documento Personal de Identificación. El Presidente indica que el Consejo Consultivo está consciente de las dificultades presentadas en muchas oficinas registrales, por lo que considera que una alternativa efectiva para coadyuvar a una mejor atención, es una adecuada comunicación a los usuarios de los servicios electrónicos que ofrece, especialmente certificaciones, ya que según el último censo de población y vivienda, las personas tienen un amplio acceso a teléfonos inteligentes. Por otra parte, a título personal, insiste en que se puede recurrir a los Notarios para prestar dicho servicio, además de recordar que desde hace más de diez años está vigente la Ley para el Reconocimiento de Comunicaciones y Firmas Electrónicas que bien podría utilizar el RENAP para avanzar en el propósito de implementar la tecnología al qué hacer de la Institución. El Lic. Fernando Esteban Calvillo Calderón pide la palabra y comenta que, con el objeto de mejorar la atención a los usuarios, se deben explorar otras formas de prestar los servicios, como puede ser encontrar la colaboración de los bancos para que en sus agencias se puedan abocar las personas a cancelar el servicio y obtener en el mismo momento la certificación impresa. Los funcionarios indican que para mejorar el servicio al usuario con ayuda de la tecnología han implementado los mensajes de texto para avisar a los usuarios cuando su documento está listo para recoger, también lo que se ha llamado “solicitud de DPI en un minuto”, que consiste en hacer la solicitud en la sede central, pero utilizando el portal ciudadano, por razones culturales; además de ampliar los tipos de certificaciones que se pueden solicitar en línea y la ampliación de los métodos de pago por los servicios que se ofrecen, como la banca virtual, cajeros automáticos, entre otros. Aunado a lo anterior, se ha avanzado en el proyecto Data Cleansing, con la colaboración de los registradores civiles de las personas a nivel nacional. El Dr. Félix Javier Serrano Ursúa pide la palabra y manifiesta que sería incorrecto hacer prejuicios sobre el aspecto cultural indicado, más bien se debe asumir una postura propositiva para lograr los cambios y explica medidas que se han tomado a partir de la pandemia que privilegian la virtualidad. Finalmente el Presidente traslada a los funcionarios presentes un documento con algunas interrogantes que se solicita respondan de forma ejecutiva. El Presidente da por terminada la reunión de trabajo no sin antes agradecer a los funcionarios del Registro Central de las Personas por su presencia. **CUARTO:**

Correspondencia: 4.1 Oficio DE-749-2021, por medio del cual trasladan copia del proyecto de Convenio de Coordinación y Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio Público -MP- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. Después de analizar el proyecto de convenio, este Consejo Consultivo emite opinión favorable para su suscripción, con los siguientes comentarios: **a)** Se tome en consideración las observaciones emitidas por la Dirección de Informática y Estadística, según el dictamen en conjunto adjunto al oficio de Dirección Ejecutiva número DE-749-2021 (DIE-DT-DASI-03-2021; **b)** Que en la mesa técnica que se propone conformar por ambas instituciones, que además de procurar optimizar los servicios con base a la demanda requerida, debe ser la que vigile y dé seguimiento

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 003873

implementación de los límites que se encuentran en el texto del convenio. No está de más recordar lo indicado por este órgano colegiado en ocasión de la emisión del Reglamento de Prestación de Servicios Electrónicos, Acuerdo de Directorio número 16-2020, es decir, que desde abril de 2016, el Consejo Consultivo recomendó se emitiera un reglamento para el uso por parte de las entidades públicas, de la información administrada por el RENAP, dentro de un término perentorio, para que los convenios se robustecieran y con ello poder obtener y alcanzar mejores resultados de los esfuerzos de coordinación interinstitucional y así cumplir con el principio de legalidad y garantizar que el tema del traslado, consulta, validación o verificación de información relacionada con el estado y capacidad de las personas, como su identidad, se encontrara enmarcado dentro de las garantías constitucionales (punto tercero del acta número 34-2020). Con base al artículo 16 del Reglamento de Sesiones del Consejo Consultivo, se autoriza al Secretario certificar el presente punto, sin perjuicio de la aprobación posterior de esta acta. **4.2** Oficio CS-UIP-226-2021, por medio del cual se informa que el Acta número 6-2021, de fecha 9 de febrero 2021, del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web de la Institución. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo se da por enterado. **4.3** Oficio DE-716-2021, por medio del cual trasladan informe sobre las actividades de atención al usuario, durante el período comprendido del 9 al 15 de febrero de 2021. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. **4.4** Oficio DE-717-2021, por medio del cual dan respuesta a las recomendaciones realizadas por este órgano, relacionadas con las metas establecidas en el Plan Operativo Anual 2021. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis y posterior entrega de informe. **4.5** Oficio DE-703-2021, por medio del cual dan respuesta a lo solicitado en el oficio CC-30-2021, sobre las particularidades de los programas académicos ofrecidos dentro del Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Universidad Da Vinci: modalidad, horarios, pensum, formas de pago y lo que a bien tengan que informar. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo acuerda su traslado al asesor legal para su análisis y posterior entrega de informe. **QUINTO: Varios:** Acuerdo de la Contraloría General de Cuentas. El Lic. Abel Francisco Cruz Calderón manifiesta que la Contraloría General de Cuentas emitió el Acuerdo Número A-009-2021, mediante el cual se aprueba el Sistema de Comunicación Electrónica de la Contraloría General de Cuentas, por lo que propone solicitar a la Dirección Ejecutiva informe sobre la forma o estrategia que la Institución está utilizando o utilizará para dar cumplimiento a tal normativa, a lo que el Consejo Consultivo acuerda acceder. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente, Licenciado Arturo Saravia Altolaquirre, con base al artículo 6 del Reglamento de Sesiones del Consejo Consultivo, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes nueve de marzo de dos mil veintiuno, a las siete horas con quince minutos, en la Universidad Mesoamericana, ubicada en la cuarenta calle diez guión cero dos zona ocho, Ciudad, con el objeto de tratar temas relevantes de la institución y revisar la correspondencia y los informes que ingresen. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan estar de acuerdo.

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 003874

y que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas con cincuenta minutos después de su inicio y que la presente acta está contenida en siete hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



Lic. Arturo Saravia Altolaquirre
Miembro Titular, Presidente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



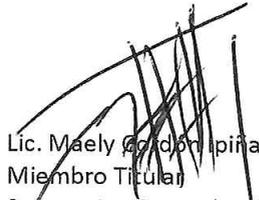
Lic. Fernando Esteban Calvillo Calderón
Miembro Suplente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



Lic. Minor Augusto Herrera Lemus
Miembro Titular
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



Dr. Félix Javier Serrano Ursúa
Miembro Suplente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



Lic. Maely Condori Piña
Miembro Titular
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Licda. Sabina María Veliz Castañeda
Miembro Suplente
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Licda. Adriana Estévez Clavería
Miembro Titular
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-



Lic. Alejandro González Portocarrero
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-



Lic. Abel Francisco Cruz Calderón
Miembro Titular, Secretario
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Ing. Hugo Edgardo Roldán Valdés
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística -INE-

Consejo Consultivo

El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, CERTIFICA: que las siete fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en Acta número nueve guión dos mil veintiuno (9-2021), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día dos de marzo de dos mil veintiuno. Queda contenida en ocho hojas útiles, las siete primeras de un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firma en la Ciudad de Guatemala, el nueve de marzo de dos mil veintiuno.

Firma: _____
Lic. Abel Francisco Cruz Calderón
Secretario



Firma: _____
Vo.Bo. Lic. Arturo Saraviá Altolaquirre
Presidente

